ACTA DE PRÓRROGA.

Contratación Directa Nº 18/2023 "Servicios de Catering", ID N° 437.171.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:00 horas, se reúnen, el Lic. Jhimmy Urquhart Pedrozo, Director de Contrataciones y la Srta. Delia Ovelar, por parte de la Dirección de Contrataciones para el acto de apertura de ofertas electrónicas en el marco del llamado de referencia.

En virtud a lo establecido en el SICP, se ha visualizado solo 1 (una) oferta.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado...",* la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas electrónica, y para el efecto emitirá una Adenda.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:20 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto de Archivo
Dirección de Contrataciones